



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



**“2025: AÑO DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Circular No 004/25

27 de enero, 2025

C.C. Subsecretarios, Directores Generales,
Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Departamento
y Responsables Administrativos.
Servicios Educativos del Estado de Sonora.
Presente

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE COMPROBANTES FISCALES DEL GASTO

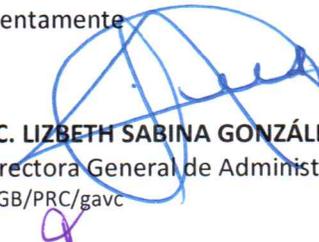
La presente circular tiene como finalidad dar a conocer los requerimientos a seguir para el ejercicio 2025 para dar cumplimiento a las solicitudes de información realizadas por la Auditoría Superior de la Federación ASF, así como los distintos órganos fiscalizadores, los cuales deberán enviarse por medio electrónico al correo: fiscalización@sonora.edu.mx y/o comprobaciones@sonora.edu.mx, antes de presentar el trámite en el área correspondiente, según lo siguiente:

- I. Todo trámite deberá contener archivo en medio electrónico en formatos XML de los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondiente a las adquisiciones de bienes y/o servicios. Documento original emitido por el proveedor (**no enviar copias, fotos, documentos escaneados, listados en Excel, etc.**).
- II. Archivos en medios electrónicos en formato PDF de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), correspondientes a las adquisiciones de bienes y/o servicios. Documento original emitido por el proveedor (**no enviar copias, fotos, documentos escaneados, listados en Excel, etc.**).
- III. Incluir en los casos que lo amerite el ticket y factura (como es en caso de **casetas, servicios básicos, etc.**) además de lo establecido en los puntos I y II.
- IV. No está permitido los comprobantes con método de pago tarjeta de crédito.

Cabe señalar que estos requerimientos son adicionales a la presentación convencional de los trámites y aplicaría para viáticos devengados, orden de servicio, orden de trabajo, orden de servicios básicos, contratos, pedidos, licitaciones, compras, fletes, fondo de caja y congresos devengados; así como para las comprobaciones de viáticos, congresos, gastos por comprobar y fondo fijo.

**** Lo no previsto en el presente documento, así como la interpretación del mismo se sujetará a lo que disponga la Dirección General de Administración y Finanzas.**

Atentamente


LIC. LIZBETH SABINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE
Directora General de Administración y Finanzas
LSGB/PRC/gavc



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE

EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HERMOSILLO, SONORA